

PLAN DE DESARROLLO DE HABILIDADES, VALORES Y COMPETENCIAS TRANSVERSALES PARA LOS GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

1. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Cantabria, consciente de la importancia que para la formación integral de sus titulados y su inserción laboral tienen determinadas habilidades y competencias transversales, ha decidido diseñar un plan de actuación para la introducción de valores, competencias y destrezas específicas en la formación de sus estudiantes. Aspectos como la comunicación personal eficaz, en castellano y en inglés, la presentación de información de forma sintética y eficaz, la búsqueda de información y creatividad para la solución de problemas, la capacidad de reacción ante situaciones novedosas, y determinadas competencias transversales como el trabajo en equipo o la gestión del tiempo, deberían constituir elementos distintivos de los graduados de la Universidad de Cantabria.

Además, todos los estudiantes de la Universidad de Cantabria tendrán la oportunidad de recibir enseñanzas relacionadas con los derechos fundamentales y de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos. El diseño de las competencias generales de los diferentes planes de estudio tendrán igualmente en cuenta estos derechos y valores.

Diferentes estudios ponen de manifiesto que además de tener una sólida y adecuada formación universitaria, las empresas demandan titulados con dominio de lenguas extranjeras, principalmente inglés, conocimientos de informática, facilidad para la adaptación y otras cualidades específicas como capacidad de comunicación y decisión, competencias de liderazgo, trabajo en equipo, etc. Ante esta circunstancia, el presente plan se articula en torno a las siguientes líneas de actuación:

- I. Programa de formación en valores, competencias y destrezas personales:
 - a. Subprograma de formación en valores y derechos.
 - b. Subprograma de desarrollo de habilidades de comunicación e información y competencias personales.
- II. Plan de capacitación lingüística (inglés).

2. ASIGNATURAS ASOCIADAS A ESTAS COMPETENCIAS EN LOS PLANES DE ESTUDIO

Las competencias, habilidades y valores asociados a este plan tendrán presencia activa en la definición de las diferentes asignaturas y módulos que compongan los planes de estudio para las nuevas titulaciones de grado. No obstante, con objeto de reforzar su presencia, la Universidad de Cantabria ha decidido reservar 12 créditos de todos los planes de estudio para ofrecer asignaturas específicas asociadas a este plan.

Estos 12 créditos corresponderán a créditos de formación básica, y de ellos 6 estarán vinculados a una asignatura de inglés dentro del plan de capacitación lingüística y los 6 créditos restantes a los otros dos subprogramas de formación. Estos últimos créditos se podrán configurar libremente por cada estudiante a partir de una oferta de cursos optativos.

Los alumnos deberán completar estos 12 créditos durante los dos primeros cursos.

Las correspondientes asignaturas tendrán la consideración de asignaturas de universidad, por tanto la aprobación de la oferta anual de asignaturas y cursos, su adscripción a departamentos y aprobación de los planes docentes será coordinada desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica y aprobada por la Comisión de Ordenación Académica.

Los centros tendrán la posibilidad de restringir el acceso de sus alumnos a alguna de estas asignaturas o alguno de los aspectos asociados al programa de formación en valores, competencias y destrezas personales, cuando la formación y competencias asociadas se encuentren ya incluidas en otras asignaturas del propio plan de estudios.

I. PROGRAMA DE FORMACIÓN EN VALORES, COMPETENCIAS Y DESTREZAS PERSONALES

Este programa estará constituido por un conjunto de cursos y seminarios enmarcados dentro de los dos subprogramas que lo componen. Cada curso tendrá asignado una carga de 1 o 2 créditos ECTS.

El estudiante se deberá matricular de una asignatura de 6 créditos que podrá configurar libremente a partir de la oferta de cursos, pero eligiendo al menos un curso de cada uno de los subprogramas.

Para poder superar satisfactoriamente dicha asignatura, el alumno deberá cursar y superar los cursos necesarios para obtener 6 créditos, en el momento de reunir esos créditos la asignatura le será reconocida.

1. SUBPROGRAMA DE FORMACIÓN EN VALORES Y DE RECHOS

La igualdad entre hombres y mujeres es un principio jurídico universal. La eliminación de las desigualdades entre ambos sexos es un objetivo que debe perseguirse desde todos los estamentos de la sociedad. En particular, este subprograma abordará, desde diferentes perspectivas, los principios de igualdad entre hombres y mujeres. Otras posibles líneas de actuación serán la interculturalidad, el desarrollo global sostenible, o el fomento entre el alumnado de la Universidad de Cantabria de los principios de la solidaridad y los valores de la cooperación, a través de una oferta de actividades formativas. Igualmente será de interés prioritario del subprograma tratar aspectos de accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos.

Con el fin de conseguir la formación en estos valores y derechos, en el diseño de todos los nuevos planes de estudio, y con la excepción de los de aquellas titulaciones que incluyan este tipo de formación de acuerdo con sus propias directrices, se contemplará la obtención de créditos de formación básica mediante cursos, seminarios específicos o materias de corte humanístico a las que de por sí se les reconoce la capacidad de formar

también en los valores propios de una ciudadanía democrática. Los planes de estudio fomentarán el estudio de aquellas disciplinas científicas que tengan esta cualidad.

La definición de la oferta de cursos será competencia del Vicerrectorado de Ordenación Académica, que contará con el apoyo, entre otros, de la Comisión Transversal de Igualdad de la UC, del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, a través del Aula Interdisciplinar 'Isabel Torres' de Estudios de la Mujer y del Género, así como del Vicerrectorado de Estudiantes a través del SOUCAN y el COIE.

El Vicerrectorado de Extensión Universitaria, a través de sus Cursos de Verano, podrá establecer también un programa de cursos de corta duración en estas áreas.

La Comisión Transversal de Igualdad de la UC ha realizado igualmente una serie de recomendaciones en materia de igualdad para la elaboración de los nuevos planes de estudio:

- Considerar como competencia en los planes de estudio la incorporación de la perspectiva de género en el ámbito de la actuación profesional.
- Fomentar el conocimiento de los elementos básicos de la Ley de Igualdad y de sus efectos.
- Incluir, en su caso, en los programas docentes aspectos relacionados con la perspectiva de género.
- Introducir, en su caso, la variable de género en las estadísticas u otros materiales utilizados en la práctica docente.
- Visibilizar las aportaciones al conocimiento efectuadas por mujeres en cada una de las disciplinas.
- Incorporar asignaturas específicas en estudios de mujeres y de género.
- Utilizar lenguaje no sexista en la redacción de los planes, en la denominación de los grados y posgrados y en la impartición de la docencia.
- Introducir mecanismos para garantizar la ejecución de estas directrices en los planes de estudio.

En la oferta formativa de este subprograma podrán participar los diferentes departamentos de la universidad, así como servicios o asociaciones universitarias

(SOUCAN, Aula de Cooperación Internacional, Asociación Universidad y Solidaridad,...) u otras entidades con las que se establezcan acuerdos de colaboración.

2. SUBPROGRAMA DE DESARROLLO DE HABILIDADES DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN Y COMPETENCIAS PERSONALES

El segundo subprograma planteará a los estudiantes de la Universidad de Cantabria una oferta de cursos relacionados con habilidades de comunicación, acceso y tratamiento de información, y determinadas competencias de carácter personal. En la oferta de cursos participarán, además de los diferentes departamentos de la Universidad, servicios centrales de la Universidad que vienen desarrollando actividades formativas en esta temática, como por ejemplo la biblioteca (cursos sobre búsqueda de información) o el SOUCAN (cursos sobre control de ansiedad, o inteligencia emocional, por ejemplo).

Las líneas formativas que serán abordadas con este programa son:

- Técnicas de búsqueda de información
- Recursos informáticos básicos
- Tecnologías de la información y las comunicaciones
- Comunicación escrita
- Presentaciones efectivas en público
- Oratoria

Podrán integrarse en este subprograma ofertas formativas que provengan de convenios firmados por la Universidad de Cantabria con otras instituciones, como por ejemplo el actual programa de formación on-line de autodesarrollo de competencias personales, que incluye en la actualidad los siguientes cursos:

- Trabajo en equipo
- Comunicación
- Superación de resultados
- Auto-gestión
- Negociaciones
- Orientación al cliente

— Liderazgo

La oferta específica de cursos que componen el programa podrán variar cada curso académico, previa aprobación por parte de la Comisión de Ordenación Académica de la Universidad.

II. PLAN DE CAPACITACIÓN LINGÜÍSTICA (INGLÉS)

1. INTRODUCCIÓN

Con la llegada del EEES, las universidades españolas en general, y la UC en particular, han de hacer frente a la creciente competencia con universidades extranjeras de ámbito europeo, lo que acentúa la necesidad de abordar un plan específico de capacitación en la lengua inglesa. Hoy por hoy, el inglés es la lengua predominante para la difusión del conocimiento, por lo que este plan busca la plena capacitación de los alumnos de la UC para afrontar los retos de la movilidad europea y estar en condiciones óptimas para su incorporación al mercado laboral.

Como rasgo propio de los graduados de la Universidad de Cantabria, y de acuerdo a sus líneas de actuación estratégica, el dominio del inglés será una competencia transversal que será trabajada globalmente en las diferentes asignaturas del plan de estudios. El presente documento trata de marcar directrices para que los planes de estudio y los planes docentes anuales potencien de manera efectiva las competencias lingüísticas asociadas al idioma inglés descritas en el Marco Común Europeo de Referencia (MCER):

- Comprensión auditiva
- Comprensión de lectura
- Interacción
- Expresión oral
- Expresión escrita

2. OBJETIVO FINAL

El objetivo final que persigue este plan específico es que los graduados de la UC tengan las destrezas procedimentales y comunicativas necesarias para afrontar con garantías el reto personal y profesional de su integración en un sistema cada vez más globalizado, que requiere desenvolverse con soltura en ámbitos donde el inglés es el vehículo de comunicación predominante. Para garantizarlo, **todos los alumnos de la Universidad**

de Cantabria (UC) deberán finalizar sus estudios con un nivel B2 del Marco Europeo Común de Referencia en inglés.

El nivel B2 del MCER se define de manera global como sigue:

Es el nivel de un “usuario independiente” capaz de “entender las ideas principales de textos complejos que traten de temas tanto concretos como abstractos, incluso si son de carácter técnico, siempre que estén dentro de su campo de especialización. Puede relacionarse con hablantes nativos con un grado suficiente de fluidez y naturalidad, de modo que la comunicación se realice sin esfuerzo por parte de los interlocutores. Puede producir textos claros y detallados sobre temas diversos, así como defender un punto de vista sobre temas generales, indicando los pros y los contra de las distintas opciones (MCER, p. 26)

El MCER define también los distintos ámbitos en los que se precisa utilizar la lengua como esferas de acción o áreas de interés en los que se organiza la vida social:

La elección de los ámbitos en los que se prepara a los alumnos para que sean capaces de actuar tiene consecuencias de largo alcance para la selección de situaciones, propósitos, tareas, temas y textos que configuran los materiales y las actividades de enseñanza y examen (MCER, p. 49)

El nivel B2 corresponde a un usuario de inglés independiente que debiera ser capaz, en el ámbito universitario, de cursar asignaturas de su titulación impartidas en inglés, escuchar conferencias, leer textos con un cierto grado de especialización, exponer ideas relacionadas con su ámbito profesional o de estudio, tanto de forma oral como escrita, así como desenvolverse con espontaneidad en situaciones cotidianas en un país de habla inglesa.

3. NIVEL DE COMPETENCIA LINGÜÍSTICA DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD

Parece poco realista pensar que los alumnos que acceden a la universidad desde el bachillerato, o incluso por otras vías de acceso, compartan todos un mismo nivel de

inglés. Una primera labor a realizar debería ser la realización de un estudio en profundidad sobre el nivel real en las competencias lingüísticas asociadas al inglés en el MCER, de los alumnos que recibe cada año la UC.

Como primera aproximación podría considerarse los resultados del examen de inglés de las Pruebas de Acceso a la Universidad (PAU). En las PAU del actual curso académico 2007-2008 un total de 1696 alumnos se presentaron a la prueba de inglés, siendo superada por 1125, lo que supone una tasa de superación del 66,3%. La nota media de los alumnos fue de 5,698.

En cualquier caso, las PAU no pueden utilizarse como diagnóstico del nivel de inglés de los alumnos. El MCER pretende unificar criterios de evaluación y acreditación, lo que está exigiendo reajustes de las pruebas orales y escritas que se vienen utilizando hasta ahora para certificar el nivel de conocimiento y uso del inglés. En el caso de las PAU en Cantabria, al igual que en otras comunidades autónomas, ese reajuste aún no se ha producido. En la actualidad el examen de inglés de las PAU carece de una prueba oral, lo que condiciona incluso las competencias lingüísticas que son trabajadas con más profundidad en el bachillerato. Desde la Universidad se debería, por tanto, solicitar cambios en las PAU para introducir aspectos orales en las mismas, y potenciar las competencias asociadas en la formación previa.

Estudios realizados en otras Comunidades Autónomas parecen indicar que los alumnos acceden a la universidad con un nivel de inglés que está entre el nivel A2 y el B1, según el MCER. Esa falta de homogeneidad, junto con las características metodológicas propias de las enseñanzas de idiomas, exige de estrategias de organización en grupos específicas para la formación lingüística. Parece claro además que el tiempo necesario para que los alumnos alcancen el objetivo planteado estará condicionado por el nivel real de entrada:

- Alumnos que acrediten el nivel B2 al comienzo de sus estudios: el nivel les será reconocido. Para la acreditación de dicho nivel se exigirá que el alumno aporte un certificado o diploma reconocido por la Universidad de Cantabria como equiparable al nivel B2, a tal efecto la Universidad aprobará una relación de diplomas o certificados reconocibles. En el caso de que el diploma aportado no se encuentre recogido en el listado anterior, el Centro de Idiomas de la UC (CIUC)

deberá remitir un informe sobre el nivel real asociado a dicho diploma, en el caso que dicho informe equipare ese diploma con un nivel B2 o superior, el nivel exigido se considerará acreditado.

- Alumnos que accedan con un nivel B1 se estima que pueden alcanzar el B2 entre primero y segundo si se trabajan las competencias lingüísticas adecuadamente. De esta forma estarían en condiciones de participar en programas de intercambio en el tercer curso de sus estudios.
- Los alumnos que accedan con un nivel A2 necesitarán más tiempo y, probablemente, algún tipo de refuerzo adicional. Este refuerzo podría ser ofrecido por el CIUC.

4. OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Los objetivos del proceso de enseñanza y aprendizaje planteados para que los alumnos de la UC alcancen el nivel B2 al finalizar sus estudios, y asociados a cada una de las cinco competencias lingüísticas serían:

- Comprensión auditiva:
 - Ser capaz de seguir una conferencia o presentación sobre algún tema de la especialidad.
 - Ser capaz de seguir discusiones técnicas dentro de su campo de especialización.
 - Ser capaz de entender información presentada de manera audiovisual (reportajes, documentales, entrevistas en directo y debates relevantes a la especialización de formación).
 - Ser capaz de comprender mensajes orales que precisen atención en un contexto profesional.
- Comprensión de lectura:
 - Ser capaz de entender el contenido y la importancia de artículos, informes, y *abstracts* sobre temas profesionales relevantes a la formación del alumno.

- Ser capaz de localizar y extraer información relevante de gráficos, tablas, etc., relacionados con el campo de formación del alumno.
- Ser capaz de utilizar distintas fuentes de información (libros, artículos, Internet) de las que extraer datos relevantes para su posterior utilización.
- Ser capaz de comprender correspondencia, informes y descripciones que se puedan encontrar en un contexto profesional.
- Interacción:
 - Ser capaz de formular una pregunta pertinente respecto de la información recibida.
 - Ser capaz de participar con naturalidad en una conversación o discusión sobre un tema de su especialidad.
 - Ser capaz de participar en una entrevista de trabajo.
 - Ser capaz de participar en un debate o reunión de trabajo de forma activa y argumentar a favor o en contra en temas de su especialidad.
 - Ser capaz de interactuar en el ámbito educativo y profesional utilizando el correo electrónico.
- Expresión oral:
 - Ser capaz de narrar, describir, sintetizar y transmitir verbalmente y de forma clara y coherente información recabada de diversas fuentes:
 - Poder hacer una presentación con apoyo de las TIC.
 - Poder explicar la información reflejada en gráficos y tablas.
 - Poder reformular o parafrasear información.
 - Ser capaz de emitir un juicio de valor sobre un tema propio de la especialidad, argumentando a favor o en contra.
- Expresión escrita:
 - Ser capaz de responder con coherencia y de manera estructurada las preguntas formuladas en una prueba escrita.
 - Ser capaz de utilizar información procedente de diferentes fuentes y medios para elaborar trabajos de clase.
 - Ser capaz de redactar adecuadamente en función del objetivo de la redacción.

- o Ser capaz de tomar notas en contextos educativos y profesionales.
- o Ser capaz de escribir cartas en contextos educativos y profesionales.

Para alcanzar estos objetivos es posible trabajar desde diferentes ángulos incorporando una serie de medidas complementarias como son el uso continuado del inglés en las diferentes asignaturas del plan de estudio, la existencia de asignaturas específicas de formación lingüística, u otro tipo de actuaciones complementarias. **Cada plan de estudios, y en particular en el plan docente anual, deberá articular medidas o actuaciones para que todas estas competencias sean trabajadas por los alumnos.** Será competencia del centro la asignación de competencias lingüísticas a las diferentes asignaturas y la verificación efectiva de que dichas competencias son trabajadas en cada curso académico.

En el proceso de enseñanza/aprendizaje de estas competencias habrá de tenerse en cuenta el grado de dificultad cognitiva y/o lingüística que cada asignatura entrañe. Ante una mayor dificultad cognitiva, convendría disminuir el grado de dificultad lingüística; mientras que si la dificultad cognitiva es menor, se podría incrementar la dificultad lingüística.

Uso continuado del inglés en los estudios

En el reparto de competencias entre las diferentes asignaturas de cada titulación, se deberían considerar las competencias lingüísticas transversales descritas anteriormente, de forma que se garantice un uso continuado y progresivo del inglés durante los años de carrera. De esta forma las diferentes asignaturas del plan de estudios contribuirán a lograr el objetivo de que los alumnos alcancen el nivel B2 durante sus estudios universitarios y, preferentemente, en la primera mitad de su plan de estudios.

En el Plan Docente de cada año se decidirá las asignaturas concretas que van a trabajar cada competencia y se establecerán los correspondientes mecanismos de control y seguimiento.

El Departamento de Filología colaborará con el centro en el diseño de un modelo de reparto de competencias entre las diferentes asignaturas, prestando asesoramiento

técnico y apoyo a los profesores de las asignaturas implicadas. A su vez, el CIUC ofrecerá a los profesores cursos de apoyo y perfeccionamiento que contribuyan a mejorar las competencias lingüísticas.

Inclusión de asignaturas de inglés en todos los planes de estudio.

Todos los Grados incluirán en la primera mitad del plan de estudios (preferentemente en primer curso) una asignatura de inglés asociada a las competencias lingüísticas que deben ser trabajadas por los alumnos en los primeros años de sus estudios.

Las asignaturas de inglés serán obligatorias para todos los alumnos de la titulación, excepto aquellos que acrediten disponer del nivel B2 de inglés por cualquiera de los medios previsto para ello. A estos alumnos se les reconocerían los créditos correspondientes a tal asignatura.

No obstante, aquellos alumnos que a pesar de tener acreditado el nivel B2, deseen cursar la asignatura, podrán hacerlo voluntariamente.

Esta asignatura tendrá la consideración de asignatura básica, tendrá una carga de 6 créditos y estará ubicada preferentemente en el primer curso.

La evaluación de esta asignatura podrá realizarse de forma conjunta y coordinada con la de otras asignaturas del plan de estudios que tengan asignada alguna competencia lingüística.

Las asignaturas de inglés deberían organizar la docencia en grupos con un nivel homogéneo de inglés de los alumnos (A2, B1), y con un número adecuado de alumnos por grupo. Se podría fijar entre 25 y 30 el número de alumnos por grupo.

Asignaturas específicas del plan pero impartidas en inglés

Las titulaciones impartirán al menos una asignatura de obligado seguimiento por todos los alumnos de la misma en idioma inglés en la segunda mitad del plan de estudios. La

decisión sobre que asignatura/s se imparten en inglés se decidirá con el Plan Docente anual si bien, en el caso de que se varíe la asignatura, habrá que asegurarse que todos los alumnos cursan al menos una en inglés.

Los centros deberán seleccionar para su impartición en inglés aquellas asignaturas que metodológicamente puedan resultar más apropiadas y cuyo profesorado acredite fehacientemente su capacidad para impartir la asignatura en inglés (profesorado con experiencia en programas de postgrado internacionales, que hayan realizado estancias docentes y/o investigadoras en centros extranjeros, o acrediten al menos un nivel C1 de inglés). El CIUC prestará apoyo a los profesores seleccionados y podrá realizar una acreditación de nivel para los profesores que lo soliciten.

La actividad docente del profesorado que participe en estas asignaturas tendrá una valoración extra, de acuerdo a los criterios que fije la Universidad.

Se pondrá en marcha un plan de capacitación lingüística específico del profesorado que permita gradualmente aumentar el número de asignaturas íntegramente impartidas en inglés.

5. ACREDITACIÓN DE NIVEL AL FINALIZAR LOS ESTUDIOS

Según establece el Artículo 12.7 del RD 1393/2007 de ordenación de enseñanzas universitarias oficiales, el trabajo fin de grado deberá "*estar orientado a la evaluación de competencias asociadas al título*". Teniendo en cuenta el carácter de competencia transversal del inglés, el alumno deberá acreditar el nivel adecuado en el momento de presentar su trabajo fin de grado, por tanto, para poder presentar su trabajo, deberá aportar un certificado de reconocimiento de nivel equiparable al B2 (según la equiparación establecida por la universidad), o bien haber superado con anterioridad una prueba de nivel que realice la UC.

El trabajo fin de grado deberá incluir al menos un resumen y el título en inglés.

6. PRUEBAS DE NIVEL

La Universidad de Cantabria realizará pruebas de nivel de inglés al inicio de cada cuatrimestre y al finalizar cada curso académico. El objeto de estas pruebas será, por un lado expedir un certificado de acreditación de nivel para todos los alumnos que alcancen el nivel B2, y, por otro, realizar un diagnóstico y orientación personalizada para cada alumno, encuadrándole en los grupos docentes apropiados, o recomendándole formación complementaria aportada por el Centro de Idiomas de la Universidad.

La prueba de nivel será diseñada, organizada y realizada por el CIUC teniendo en cuenta los objetivos establecidos en el Plan de Capacitación en lengua extranjera (inglés) en la Universidad de Cantabria. La Universidad constituirá una *Comisión de Evaluación y Seguimiento de las Pruebas de Nivel* realizadas por el CIUC garantizando en todo momento la calidad de dicha prueba. Esta Comisión estará formada por:

- Un miembro del Departamento de Filología (Director del Departamento o persona en quien delegue)
- Un profesor del área de Filología inglesa.
- Un representante del Vicerrectorado de Ordenación Académica (Vicerrector o persona en quien delegue)
- Un representante del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales (Vicerrector o persona en quien delegue)
- Director del CIUC (o persona en quien delegue)
- Coordinador de inglés del CIUC (o persona en quien delegue)
- Un representante del profesorado
- Un representante del alumnado

Se realizarán pruebas de nivel inicial a todos los alumnos de primero que no tengan un título externo de reconocido prestigio que acredite el mismo con la finalidad de determinar si han alcanzado el B2 (en cuyo caso se le reconocerá el mismo) o, en caso contrario, cuál es su nivel a efectos de encuadrarlos en los grupos de las asignaturas de inglés.

El alumno que no alcance el B2 en la prueba inicial podrá presentarse nuevamente a una prueba de idioma en cualquier momento de sus estudios o presentar un título externo de reconocido prestigio que acredite dicho nivel. El número de convocatorias a las que se puede presentar será ilimitado.

La matrícula de la prueba de idioma sólo se podrá formalizar en el primer cuatrimestre de cada curso y tendrá un régimen de tasas específico.

7. ACTIVIDADES Y RECURSOS FORMATIVOS COMPLEMENTARIOS

De manera complementaria a la formación adquirida en el plan de estudios, la Universidad planteará actividades formativas complementarias dirigidas a ayudar a los estudiantes a adquirir la competencia lingüística exigida.

Entre las actividades se encuentran:

- a. Cursos regulares de inglés impartidos por el Centro de Idiomas, y para diferentes niveles. El costo económico de estos cursos para el alumno será más reducido que el precio ordinario, especialmente para aquellos alumnos que requieran una mayor ayuda para alcanzar el nivel exigido.
- b. Cursos intensivos de inglés en épocas vacacionales impartidos por el Centro de Idiomas.
- c. Actividades culturales (conferencias impartidas en inglés, cine/teatro en versión original,...)
- d. Cursos de inglés en el extranjero, en universidades europeas y americanas con las que existe convenio de colaboración e intercambio de estudiantes, y con las que la Universidad de Cantabria establecerá condiciones económicas especiales.
- e. Actividades de confraternización con estudiantes visitantes.
- f. Semanas de "inmersión" lingüística en el contexto de los Cursos de Verano.
- g. Viajes culturales.

Los diferentes centros de la Universidad habilitarán aulas especiales para la autoformación en inglés con medios audiovisuales. Dichas aulas funcionarían en horarios especiales y bajo un sistema de reserva previa.

Se podría plantear igualmente un programa de becas, dirigido a estudiantes, tanto de la UC como de intercambio, con un nivel avanzado de inglés y que presten apoyo individualizado a los estudiantes de la UC bajo la supervisión del Centro de Idiomas.

8. RECONOCIMIENTO Y APOYO AL PROFESORADO

La impartición de asignaturas en inglés se reconocerá a los profesores de la manera en que se hace actualmente (multiplicar por 2 los créditos de la asignatura). Igualmente, la UC emitirá certificados de reconocimiento y participación en este programa de capacitación, a los efectos de su consideración como indicadores de calidad e innovación educativa en la actividad docente del profesor.

Los profesores de aquellas otras asignaturas que tengan asignadas otras competencias lingüísticas podrán recibir un reconocimiento extra en su actividad docente, según lo que se establezca en el Procedimiento de Valoración de la Actividad del Profesorado.

El profesorado de las asignaturas que deban trabajar las competencias lingüísticas contará con el apoyo de profesorado del Departamento de Filología para la evaluación del nivel de adquisición de las competencias asignadas. Igualmente contarán con el apoyo del Centro de Idiomas para la elaboración de material propio, selección de textos apropiados según el nivel del alumnado, preparación de presentaciones,...

Se establecerán reconocimientos en créditos para los profesores del Departamento de Filología que colaboren en procesos de evaluación de otras asignaturas del plan de estudios.

9. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CALIDAD

Los centros constituirán comisiones de seguimiento y evaluación del programa de formación lingüística, entre cuyas funciones estarán:

- a. Análisis del nivel previo de los estudiantes en base a los resultados de las pruebas de nivel de acceso.
- b. Análisis de la evolución del grado de consecución del objetivo de nivel.
- c. Determinación de las asignaturas que trabajarán cada competencia lingüística en el plan docente anual.
- d. Coordinación con los profesores de las asignaturas encargadas de trabajar esas competencias.
- e. Seguimiento del nivel real de uso de las competencias en el plan de estudios.
- f. Control de calidad en la docencia en inglés.
- g. Evaluación de la opinión de los alumnos.

Cada centro contará igualmente con un profesor, designado por el Departamento de Filología, como responsable del área en el centro, que será, a su vez, el responsable académico de la/s asignaturas/s de inglés impartidas en el mismo.

Las comisiones de seguimiento y control del centro estarán formadas por:

- Representante del equipo de dirección del centro.
- Responsable del área de filología en el centro.
- Representante del Centro de Idiomas
- Coordinadores Erasmus del centro.
- 1 representante del profesorado.
- 1 representantes del alumnado.
- 1 representante del Personal de Administración y Servicios.

Al menos al finalizar cada curso académico estas comisiones deberán remitir un informe detallado al Vicerrectorado de Ordenación Académica, indicando cualquier incidencia producida durante el desarrollo del curso en relación a este plan de capacitación lingüística, así como de las pruebas de nivel realizadas en el CIUC.

10. COORDINACIÓN CON LAS ENSEÑANZAS MEDIAS

La coordinación entre los diferentes niveles de nuestro sistema educativo es siempre importante, pero lo es especialmente en un aspecto tan importante como es la formación lingüística. La universidad adoptará medidas que potencien esta coordinación, y que permitan:

- Hacer llegar el mensaje a los estudiantes de secundaria y bachillerato del carácter del inglés como competencia transversal básica para su desarrollo profesional.
- Plantear a la Consejería de Educación el rediseño del examen de inglés de las Pruebas de Acceso a la Universidad.

11. RECURSOS NECESARIOS

La puesta en marcha de este plan requerirá un refuerzo en las plantillas del Departamento de Filología y del Centro de Idiomas de la Universidad de Cantabria.

Como servicio de valor añadido, este programa plantea entre sus objetivos dotar a los centros de aulas de autoformación lingüística mediante técnicas audiovisuales. Estas aulas estarían coordinadas por el CIUC, contarían con becarios encargados de su mantenimiento y prestarían también asesoramiento y apoyo lingüístico a los estudiantes del centro.

12. RECONOCIMIENTO DE NIVELES SUPERIORES DE INGLÉS

La acreditación del nivel B2 en otros idiomas modernos podrá ser objeto de reconocimiento en los nuevos grados con cargo a los 6 créditos asociados a actividades culturales que establece el RD1393/2007. Igualmente, será objeto de reconocimiento extra, con cargo a esos mismos créditos, la acreditación de niveles superiores al B2 en lengua inglesa, exigiéndose en este caso un nivel mínimo de C1.